



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00474574- -UNC-ME#FCQ - Licencia Lic. Chierici

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Juan Martin CHIERICI, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, con motivo de la asistencia y participación en la "Escuela de Verano de Química Verde y Sostenible 2026" de La Sociedad Estadounidense de Química (ACS) a realizarse en la Universidad de Vermont, Burlington, Estados Unidos.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que en un período de dos años, el Lic. Chierici no usufructuó días de licencia con goce de haberes con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del HCS;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Lic. Juan Martin CHIERICI (Legajo N° 56.395), en representación de esta Facultad, la asistencia y participación en la "Escuela de Verano de Química Verde y Sostenible 2026" de La Sociedad Estadounidense de Química (ACS) a realizarse en la Universidad de Vermont, Burlington, Estados Unidos; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 09-07-2026 y hasta el 18-07-2026; con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

